



Consejería de Presidencia
Secretaría General Técnica

Se ha recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de Ciencia, Universidades e Innovación, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, el proyecto de **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA “UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA EMPRESA” Y SE ORDENA SU REMISIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID PARA SU TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA**, para la formulación de observaciones.

Una vez examinada la documentación remitida se formulan las siguientes observaciones:

Texto normativo.

Título

- Parece adecuado seguir la indicación de la Oficina de Calidad Normativa en el sentido de que debería denominarse “anteproyecto”.

Parte expositiva.

- En la Parte expositiva del acuerdo se recoge que dos entidades han emitido informes desfavorables. Sin embargo, en la MAIN se considera que las objeciones planteadas por las mismas han sido subsanadas, por lo que se sugiere que esta circunstancia sea, sucintamente, recogida en la misma.

MAIN.

En cuanto a la MAIN se realizan las siguientes observaciones:

- La MAIN debe comenzar con la FICHA DE RESUMEN EJECUTIVO.
- Según dispone el artículo 167 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado por Acuerdo de 7 de febrero de 2019, del Pleno de la Asamblea *“Cuando la naturaleza de un proyecto o proposición de ley lo aconseje o su simplicidad de formulación lo permita, el Pleno, a propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, podrá acordar que se tramite en lectura única. La propuesta de la Mesa podrá realizarse a iniciativa propia o a petición del autor de la iniciativa legislativa, con ocasión del acto de calificación, resolución sobre la admisión o inadmisión a trámite y decisión de la tramitación del proyecto o proposición de ley”*.



Por tanto, al tratarse de una prerrogativa del Pleno, a propuesta de la Mesa, la tramitación en lectura única, deberá justificarse en la MAIN la petición del Gobierno de la Comunidad de Madrid, como autor de la iniciativa legislativa, de la referida modalidad de tramitación.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

Elena Hernández Salguero

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

